

UAIP/RES.0152.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día tres de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida en fecha treinta de abril dos mil diecinueve, identificada con el número MH-2019-0152, presentado por [REDACTED] mediante la cual solicita:

1. Transferencias efectuadas a entes privados en 2019.
2. Viajes autorizados para funcionarios del Ministerio de Hacienda año 2011.

CONSIDERANDO:

I) Verificada la información requerida, se determina que lo solicitado por el ciudadano en el **petitorio 1**, es información que se encuentra disponible hasta marzo del presente año para consulta del ciudadano solicitante en el siguiente enlace:

<http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-UAIP-IF-2019-11035.pdf>

II) En cuanto al **petitorio número 2** de su solicitud de información, se verifica que dicha información también se encuentra disponible para consulta del ciudadano solicitante.


Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 62 inciso segundo de la LAIP y 74 literal b) de la misma ley, se le indica el lugar de donde puede ser descargada y consultada en el siguiente enlace:

<http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/PMHDC10845.pdf>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso segundo, 68 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 49 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 82 y 89 inciso 3° Ley de Procedimientos Administrativos, así como lo establecido en el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLÁRESE** al solicitante que no se dará trámite a los petitorios de la presente solicitud de información debido a que la información requerida ya se encuentra disponible públicamente, según los enlaces de internet arriba indicados.

II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.